



*H. Cámara de Diputados de la Nación*  
*Presidencia*

BUENOS AIRES, 22 DIC 2023

**VISTO**, la necesidad de proceder a una reestructuración y reordenamiento del personal de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, y;

**CONSIDERANDO**

Que realizado un análisis del estado de revista del personal de la H. Cámara se evidencia una inadecuada repartición del mismo, producto de la movilidad de los agentes a otras dependencias, dispuesta por la concesión de adscripciones y comisión de servicios.

Que tales condiciones resultan desfavorables para el organismo ocasionando un dispendio económico injustificado.

Que con la intención de disminuir el perjuicio que esta situación produce a la administración de los recursos de esta H. Cámara, en el marco de una política presupuestaria de austeridad, es conveniente dejar sin efecto todas las comisiones de servicios y adscripciones de los y las agentes de la H. Cámara de Diputados de la Nación.

Que, consecuentemente con lo expuesto, corresponde proceder al dictado del acto administrativo respectivo.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Dejar sin efecto, desde el 10 de diciembre de 2023, las renovaciones de las comisiones de servicios y adscripciones de agentes de esta Honorable Cámara Diputados de la Nación, sin excepción.



*H. Cámara de Diputados de la Nación*  
*Presidencia*

**ARTICULO 2°:** Instruir a la Dirección General de Recursos Humanos a efectos de que proceda a notificar a los/as agentes que se encuentran en los estados de revista determinados en el artículo 1° con el fin de que se presenten el día 1° de febrero de 2024 en la Dirección General de Recursos Humanos para su reasignación de tareas. En caso contrario, se aplicará la normativa vigente (Ley N° 24.600).

**ARTICULO 3°:** Delegar en la Secretaría Administrativa la facultad para reglamentar el procedimiento, así como la de dictar normas aclaratorias, instrumentales, interpretativas y/o complementarias, así como la realización de todas las diligencias que resultaren necesarias para la implementación de la presente.

**ARTICULO 4°:** Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

